

 ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE NIT.800012638-2	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Versión	02	
ACTA	Fecha	22-06-2015	
Página 1 de 4			

ACTA DE MODIFICACION DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 110.10.01.052 DE 3 DE ABRIL DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL Y SERVIDIMA S.A.S.

1 de 4

En el despacho de la Secretaría de Desarrollo Social, integral y Productivo de la Alcaldía de Hato Corozal-Casanare, hoy 21 de abril de 2020 siendo las 9.30 a.m. se reunieron: MARCOS ELADIO NIETO Secretario de desarrollo Social, integral y Productivo en calidad de Supervisor del contrato, FAIBER AUGUSTO MUÑOZ OLARTE, identificado con cedula de ciudadanía 17.655.867 de FLORENCIA, en condición de representante legal de la empresa contratista SERVIDIMA S.A.S con NIT 900971749-8 y LILA MARIANA SANDINO CABEZAS identificada con C.C. 40.377.842 de Flandes-Tolima, responsable del área de Salud Pública Municipal con el fin de suscribir Acta de modificación de o prórroga del plazo de ejecución del contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1) Mediante la suscripción de la presente acta, los intervenientes asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a Ejecución del contrato No 110.10.01.052 de 3 de abril de 2020.
- 2) FAIBER AUGUSTO MUÑOZ OLARTE, identificado con cedula de ciudadanía 17.655.867 de FLORENCIA, en condición de representante legal de la empresa contratista SERVIDIMA S.A.S con NIT 900971749-8, radicó en la secretaría de Desarrollo Social, Integral y Productivo el día 20 de abril de la presente anualidad una solicitud de modificación del plazo de ejecución del Contrato No 110.10.01.052 de 2020.
- 3) El valor actual del contrato No 110.10.01.052 de 3 de abril de 2020 es de: DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$234.997.628,00) y el plazo de ejecución es de veinte días.
- 4) El contrato No 110.10.01.052 de 3 de abril de 2020 fue celebrado mediante la modalidad de contratación Directa en el Marco de la Urgencia manifiesta decretada por el Alcalde Municipal de Hato Corozal mediante Decreto 018 de marzo 26 de 2020 "Por el cual se declara la Urgencia Manifiesta en el Municipio de Hato Corozal y se dictan otras disposiciones"

ANTECEDENTES

- 1) Información General del Contrato:

No 110.10.01.052 de 3 de abril de 2020.

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE	
		Versión	02		
ACTA		Fecha	22-06-2015	Página 2 de 4	

ACTA DE MODIFICACION DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 110.10.01.052 DE 3 DE ABRIL DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL Y SERVIDIMA S.A.S.

2 de 4

Objeto:

“SUMINISTRAR ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PERSONAL, HIGIENE, EQUIPOS E INSUMOS MÉDICOS Y BIOMEDICOS NECESARIOS PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19 Y GARANTIZAR LA ATENCIÓN PRIMARIA A LA POBLACION INFECTADA EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE”.

Plazo de ejecución: veinte (20) días.

Fecha de iniciación: 3 de abril de 2020

Valor: DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$234.997.628,00)

Contratista: SERVIDIMA S.A.S.

Supervisor: MARCOS ELADIO NIETO

La cláusula tercera del contrato establece:

“PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo estimado para la ejecución es de veinte (20) días, contados a partir de la firma de acta de inicio.”

2) La cláusula 8 del contrato establece:

“ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO: Suministro de los bienes objeto del contrato y detallados en las especificaciones técnicas en el plazo de ejecución previsto”

3) En el documento de solicitud de modificación del plazo de ejecución radicado por el Representante legal de la Empresa contratista el día 20 de abril de 2020, se exponen las razones que motivan la solicitud las cuales han sido evaluadas por el supervisor del contrato y la profesional responsable del área de salud pública de la Administración Municipal.

La Administración Municipal debe actuar con fundamento en los principios que rigen la función Administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política, por tanto debe procurar la salvaguarda de los intereses colectivos de los habitantes del Municipio de Hato Corozal,

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE	
		Versión	02		
	ACTA	Fecha	22-06-2015	Página 3 de 4	

ACTA DE MODIFICACION DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 110.10.01.052 DE 3 DE ABRIL DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL Y SERVIDIMA S.A.S.

3 de 4

especialmente la eficiencia en el manejo de los recursos en procura de atender eficazmente la crisis generada por la pandemia causada por el Coronavirus COVID-19. Por consiguiente se requiere que el Contratista procure en lo sucesivo hacer lo de su competencia para garantizar el cumplimiento cabal del contrato.

JUSTIFICACION PARA LA REALIZACION DE LA MODIFICACION:

- 1) Tal como lo manifiesta el contratista en la solicitud de modificación presentada, el acta de inicio del Contrato fue suscrita el día tres (03) de abril del 2020, con fecha de terminación el veintidós (22) de abril del 2020, fecha a la cual no es posible dar cumplimiento a lo pactado, ya que las fabricas a causa de la emergencia producida por el COVID 19, se encuentran saturadas por las innumerables solicitudes y a su vez, la producción de los insumos, lo que ha dificultado dar cumplimiento con los compromisos adquiridos con el contratista, como se evidencia en el oficio anexo emitido por un de los proveedores, además de lo anterior, se ha tenido dificultades con el transporte de los insumos por la cantidad de productos y el aumento de solicitudes que tienen las empresas transportadoras ha generado retraso en la coordinación del envío entre el proveedor y las empresas transportadoras, además de que los insumos vienen de diferentes partes de país.
- 2) la empresa SERVIDIMAS S.A.S. no es fabricante de algunos elementos, lo que llevó a buscar apoyo a diferentes fabricas certificadas para la consecución de los insumos con entrega de los pedidos entre 15 a 60 días posteriores a la recepción de la orden de compra, firma de contrato o acta de inicio, como inicialmente se había expuesto en la cotización realizada con fecha del primero (01) de marzo del presente año.

MODIFICACIÓN A REALIZAR:

Modifíquese el Plazo de Ejecución del Contrato de suministro No 110.10.01.052 de 3 de 2004 contenido en la cláusula 3 del contrato la cual quedará así:

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato será de 35 días contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de inicio.

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE	Código Versión	PA-GD-P1-F1 02	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	ACTA	Fecha	22-06-2015	
		Página 4 de 4		

ACTA DE MODIFICACION DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 110.10.01.052 DE 3 DE ABRIL DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL Y SERVIDIMA S.A.S.

4 de 4

CONSTANCIAS

El supervisor del contrato deja Constancia que acoge la solicitud de prórroga del plazo inicial de ejecución del contrato, en procura de la eficiencia y eficacia de las acciones de la Administración y evitar un perjuicio al Municipio teniendo en cuenta el principio de celeridad, economía y eficiencia de la función Administrativa contenidos en el Artículo 209 de la Constitución Política.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, hoy 21 de abril de 2020



MARCOS ELADIO NIETO
Secretario de Desarrollo Social, Integral y
Productivo
SUPERVISOR DEL CONTRATO



FAIBER AUGUSTO MUÑOZ OLARTE,
R/L SERVIDIMA S.A.S.
CONTRATISTA



LILA MARIANA SANDINO CABEZAS
Profesional Salud Pública Municipio de Hato Corozal